

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente Financiero  
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Julio de 2023  
CAI 00043**

**GUATEMALA, 02 de Octubre de 2023**

Guatemala, 02 de Octubre de 2023

Gerente General:  
Francisco Antonio Anleu Quijada  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-057-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
Ovel Carvajal Gil  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)  
No. 057-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar la correcta aplicación del Reglamento de Gastos de Viáticos vigente en las comisiones tanto en el interior como exterior, durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2023.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en los pagos realizados por viáticos al interior y exterior, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2023.
- Examinar la documentación de soporte generada en los pagos efectuados por viáticos al interior y exterior, durante el período sujeto a evaluación, así como el cumplimiento y aplicación de la normativa aplicable vigente.

#### 5. ALCANCE

El periodo evaluado comprendió del 01 de enero al 31 de julio de 2023 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los pagos efectuados por viáticos al interior y exterior, seleccionados como muestra en la presente auditoría, así como el cumplimiento de la normativa aplicable vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Viáticos liquidados	50	NO		40

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Observación de los procedimientos llevados a cabo en los pagos de viáticos al interior y exterior.
- Evaluación del control interno aplicado en los pagos por viáticos al interior y exterior, así como en la liquidación de los mismos.
- Evaluación de la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago por viáticos al interior y exterior .
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicada en los pagos de viáticos al interior y exterior

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación realizada en función a la muestra seleccionada, se considera que los pagos efectuados por viáticos al interior y exterior, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2023, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Sin embargo, durante la ejecución de la auditoria se observaron deficiencias en cuánto a la documentación de soporte que se debe adjuntar a los expedientes de viáticos otorgados al exterior y reconocimiento de gastos por servicios prestados, por tal razón, se emitió el Oficio No. OF. 700- PQEG-066-10/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, dirigido al Gerente Administrativo, mediante el cual se informaron las deficiencias y se plantearon recomendaciones para que sean puestas en práctica y en la próxima intervención de auditoria interna se dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_

**Ovel Carvajal Gil**  
Auditor, Coordinador

## ANEXO

Sin anexo.